



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE


DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad 2/44/22, del Departamento Enfermería, Área Enfermería, publicada en la Resolución 22 de julio de 2022.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	iGQ5k7HV1cUzhvnDqsAxOw==	Fecha	12/09/2022
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/iGQ5k7HV1cUzhvnDqsAxOw==	Página	1/1



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ENFERMERIA	
DEPARTAMENTO		
ENFERMERIA		
PERFIL DE LA PLAZA		
Perfil docente: Promoción de la Salud (Grado en Enfermería). Perfil investigador: Estilos de vida y estrategias de Promoción de la Salud en población autóctona e inmigrante latinoamericana: implicaciones para la disciplina enfermera.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
22 DE JULIO DE 2022	18 DE AGOSTO DE 2022	2/44/22

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 07 de septiembre de 2022

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: José Luis Sánchez Ramos

Fdo.: Fátima León Larios

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Miguel Richart Martínez

Fdo.: Juan Pablo Sobrino Toro

Fdo.: Marta Lima Serrano

Código Seguro De Verificación	43HFePIS1bno9THqaUavGw==	Fecha	08/09/2022
Firmado Por	JUAN PABLO SOBRINO TORO Miguel Richart Martinez Jose Luis Sánchez Ramos MARTA LIMA SERRANO FATIMA LEON LARIOS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/43HFePIS1bno9THqaUavGw==	Página	1/2



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- **Historial académico (10 %):** Se valorarán títulos académicos, expediente académico y premios obtenidos asociados a la calidad de la formación pre y postdoctorales afines al perfil de la plaza. Máximo 1 punto.
- **Historial y experiencia docente (20%):** Se valorará la dedicación docente desempeñada y coordinación de asignatura afines al perfil de la plaza, movilidad docente, materiales docentes universitarios, publicaciones docentes y participación en proyectos de innovación docente. Máximo 2 puntos.
- **Historial y experiencia investigadora (20%):** Se valorarán artículos científicos publicados en revistas de impacto, participación en proyectos de investigación, estancias de investigación, dirección de Tesis Doctorales y otros méritos afines al perfil de la plaza. Máximo 2 puntos.
- **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (2%):** Se valorará la actividad científica de las personas candidatas en función de la transferencia al ámbito social y comunitario. Máximo 0,2 puntos.
- **Historial y experiencia en gestión universitaria (8%):** Se valorarán las tareas de gestión de las personas candidatas en los diferentes organismos universitarios y haber formado parte de diferentes órganos de representación universitario. Máximo 0,8 puntos.
- **Capacidad para la exposición y el debate (15%):** Se valorará la capacidad expositiva de las personas candidatas y la calidad de las respuestas dadas en el debate con los miembros de la comisión. Máximo 1,5 puntos.
- **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (10%):** Se valorará la estructuración del programa, los contenidos, la metodología y el apoyo bibliográfico en consonancia con el perfil docente de la plaza. Máximo 1 punto.
- **Adecuación de los proyectos docente e investigador (10%):** Se valorará la adecuación de los proyectos docente e investigador al perfil de la plaza. Máximo 1 punto.
- **Otros méritos (5%):** Se valorarán otros méritos relacionados con el perfil de la plaza, aportados por las personas candidatas. Máximo 0,5 puntos.

Código Seguro De Verificación	43HFePIS1bno9THqaUavGw==	Fecha	08/09/2022
Firmado Por	JUAN PABLO SOBRINO TORO Miguel Richart Martinez Jose Luis Sánchez Ramos MARTA LIMA SERRANO FATIMA LEON LARIOS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/43HFePIS1bno9THqaUavGw==	Página	2/2

